



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER PREVIO A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA APOYAR A LOS CENTROS DE RESCATE DEPOSITARIOS DE ESPECÍMENES VIVOS DECOMISADOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES POR SU COMERCIO ILEGAL INCLUIDAS EN EL CONVENIO CITES PARA EL 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Asimismo, se dispone que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. a conceder subvenciones.

La Abogacía General del Estado dictaminó en su informe de fecha 9 de junio de 2017 que la competencia para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones que otorguen las fundaciones del sector público estatal corresponde a los titulares de los Departamentos ministeriales a que dichas entidades estén adscritas, así como la competencia para autorizar a las fundaciones del sector público estatal. No obstante lo anterior, la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, indica en su disposición quinta que la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá, por delegación de la persona titular del ministerio, entre otras competencias, la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Al amparo de esta autorización, y tras la aprobación del Patronato en su reunión de fecha 23 de junio de 2021, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispuso mediante Orden TED/1015/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyar a los centros de rescate depositarios de especímenes vivos decomisados que contribuyan a la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres por su comercio ilegal incluidas en el Convenio CITES, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, publicadas en el BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021.

Posteriormente, la Fundación Biodiversidad publicó en el BOE núm. 237, de 4 de octubre de 2021 el extracto de la Resolución 28 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones para apoyar a los centros de rescate depositarios de especímenes vivos decomisados que contribuyan a la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres por su comercio ilegal incluidas en el convenio CITES para el 2021 en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.



El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34 de la Orden TED/1015/2021, de 20 de septiembre, y a la vista del expediente y del informe con el resultado de las valoraciones del Comité de Evaluación, elevó la propuesta de resolución a la Dirección de la Fundación Biodiversidad, propuesta que se remitió también a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles aportasen la documentación requerida en la convocatoria.

Remitida la documentación técnica y administrativa por las entidades, y comprobada la adecuación de la misma en virtud del artículo 34 de la convocatoria, se incluye en el Anexo I de esta Resolución el listado de proyectos propuestos para ser beneficiarios.

Visto lo anterior, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría de Estado

RESUELVE

Autorizar con carácter previo a la dirección de la Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar a los centros de rescate depositarios de especímenes vivos decomisados que contribuyan a la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres por su comercio ilegal incluidas en el Convenio CITES para el 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relacionadas en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Hugo Alfonso Morán Fernández.



ANEXO I

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER	PUNTUACIÓN
Fundación AAP para la acogida de animales exóticos	G53535670	AAP Primadomus - Salvando animales hoy, previniendo el sufrimiento de mañana	200.000,00 €	88
Fundación Neotrópico	G38586319	JANUS. Mejora en la vigilancia, control del tráfico ilegal de especies CITES y custodia de ejemplares confiscados	200.000,00 €	86
Fundación Privada Mona	G62236898	MONA TYC - Training Youth for Conservation	188.622,50 €	84
Fundación para la Investigación en Etología y Biodiversidad	G86377223	Lucha contra el tráfico ilegal de animales CITES a través del conocimiento y la mejora del bienestar de las especies incautadas	200.000,00 €	84
Associació de Defensa i Estudi de la Fauna i Flora Autòctona	G64330673	Ampliación y mejora de las instalaciones del centro de rescate CAMADOCA y actuaciones de sensibilización ambiental	197.932,50 €	80
Rainfer S.L.	B78789849	Centro biosostenible de rehabilitación de primates	195.493,35 €	73
Maroparque Isla de La Palma S.L.	B38461182	Rehabilitación y reinserción de especies CITES, mejora en bienestar animal, sensibilización poblacional y mejora social y de género	195.821,20 €	71
Fundación Ortizadar	G95762191	Acogida de especies del convenio CITES en el centro de acogida de Fauna silvestre Karpin Fauna	176.502,00 €	67
Reserva Natural Castillo de las Guardas S.L.	B53301800	Rescate y acogida de animales decomisados	198.563,44 €	67
Grupo Hoteles Playa S.A.	A04108973	Centro de rescate e interpretación CITES "Desierto de Tabernas"	200.000,00 €	62
Fundación Natura Parc	G57068603	Acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones CITES	180.914,96 €	60
CRARC, SCP	J61562971	Atención a Reptiles y Anfibios Decomisados	72.319,77 €	56
Barcelona de Serveis Municipals S.A.	A08765919	Centro de interpretación CITES y tenencia responsable de animales	193.529,00 €	52